

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2016-01113.

En atención a la solicitud impetrada por la parte demandante, se requiere al pagador del demandado, la empresa **COLOMBIANA DE COMERCIO - CORBETA S.A.** y/o **ALKOSTO S.A.**, para que se pronuncie en debida forma sobre el cumplimiento de lo comunicado en el oficio “No. 20-01453 de 20 de septiembre de 2020” (Núm. 6. CMC.), mediante el cual se informa la medida ordenada en proveído de 27 de julio de 2020 (Núm. 5 CMC.). Oficiese.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 123 FIJADO HOY 4 DE OCTUBRE DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

